

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan las resoluciones que a continuación se indican, relativas a recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, advirtiéndoles que contra las expresadas resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de las presentes resoluciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, deberá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 18 y 38 del Reglamento Orgánico de Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonaré que podrán retirar en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, sita en la calle Bustamante, número 16, 28045 Madrid, teléfonos 915 882 591 y 915 132 240.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Situación del local. — Fecha de la resolución del recurso. Tipo de resolución. — Sanción

220/2012/12643, resolución del recurso. — L. O. G., X-2529259. — Batalla del Salado, 26. — 21 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11279, resolución del recurso. — La Tasca de Betty, Sociedad Limitada Unipersonal, B-85780989. — Cine, 50. — 21 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11343, resolución del recurso. — Hostelería Sabur, Sociedad Limitada, B-85067908. — San Juan de Ortega, 68. — 9 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11197, resolución del recurso. — I. S. M., X-7695680-H. — Sofía, 38. — 9 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11883, resolución del recurso. — G. M. C. R., X-8971267-W. — Luis Ruiz, 73. — 19 de abril de 2013. — Desestimar. — 1.500 euros.

220/2012/11749, resolución del recurso. — Isadme, S. L., B-78512464. — Tablada, 3. — 8 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2013/03226, resolución del recurso. — Il Pastaio del Vechio Mulino, S. L., B-80892326. — Ríos Rosas, 49. — 2 de abril de 2013. — Inadmitir. — 6.000 euros.

220/2012/11180, resolución del recurso. — V. G. B., 32644771-C. — Olmo, 31. — 22 de abril de 2013. — Desestimar. — 6.000 euros.



220/2012/12689, resolución del recurso. — Music Bar Room, 31, S. L., B-86413754. — Manuela Malasaña, 31. — 13 de mayo de 2013. — Desistido. — 6.500 euros.

220/2012/11534, resolución del recurso. — Kilsan, S. L., B-78751385. — Churrucá, 21. — 23 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11543, resolución del recurso. — E. R. C., 34914690-T. — Olmo, 6. — 24 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11255, resolución del recurso. — Z. L. Z. Z., 41572622-F. — Batel, 7. — 27 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2011/00799, resolución del recurso. — Castaño Esquinas, C. B., E-83525055. — José del Hierro, 39. — 26 de abril de 2013. — Inadmitir. — 6.000 euros.

220/2012/11234, resolución del recurso. — A. M., X-1484801-J. — Arroyo Fontarrón, 373. — 9 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/11201, resolución del recurso. — F. H. B., 11868092-T. — Olivar, 22. — 9 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/12402, resolución del recurso. — Velacia, S. L., B-84122001. — Concejal Francisco José Jiménez Martín, 48. — 23 de mayo de 2013. — Estimar. — No consta.

220/2012/17356, resolución del recurso. — R. A. O. M., 53385082-N. — Naciones, 3. — 25 de abril de 2013. — Inadmitir. — 900 euros.

220/2012/13216, resolución del recurso. — Esemeseis, S. L., B-81727588. — San Mateo, 6. — 29 de mayo de 2013. — Desestimar. — 1.500 euros.

Madrid, a 26 de junio de 2013.—La gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la jefa del Servicio de Régimen Jurídico, Recursos y Relaciones con los Tribunales, Amparo Peralta Navarro.

(02/5.152/13)

